

Nombre del profesor: ROSA PACHECO BALLINAS

Nombre del alumno: LIC. ISABEL DEL C. GORDILLO CHAVEZ

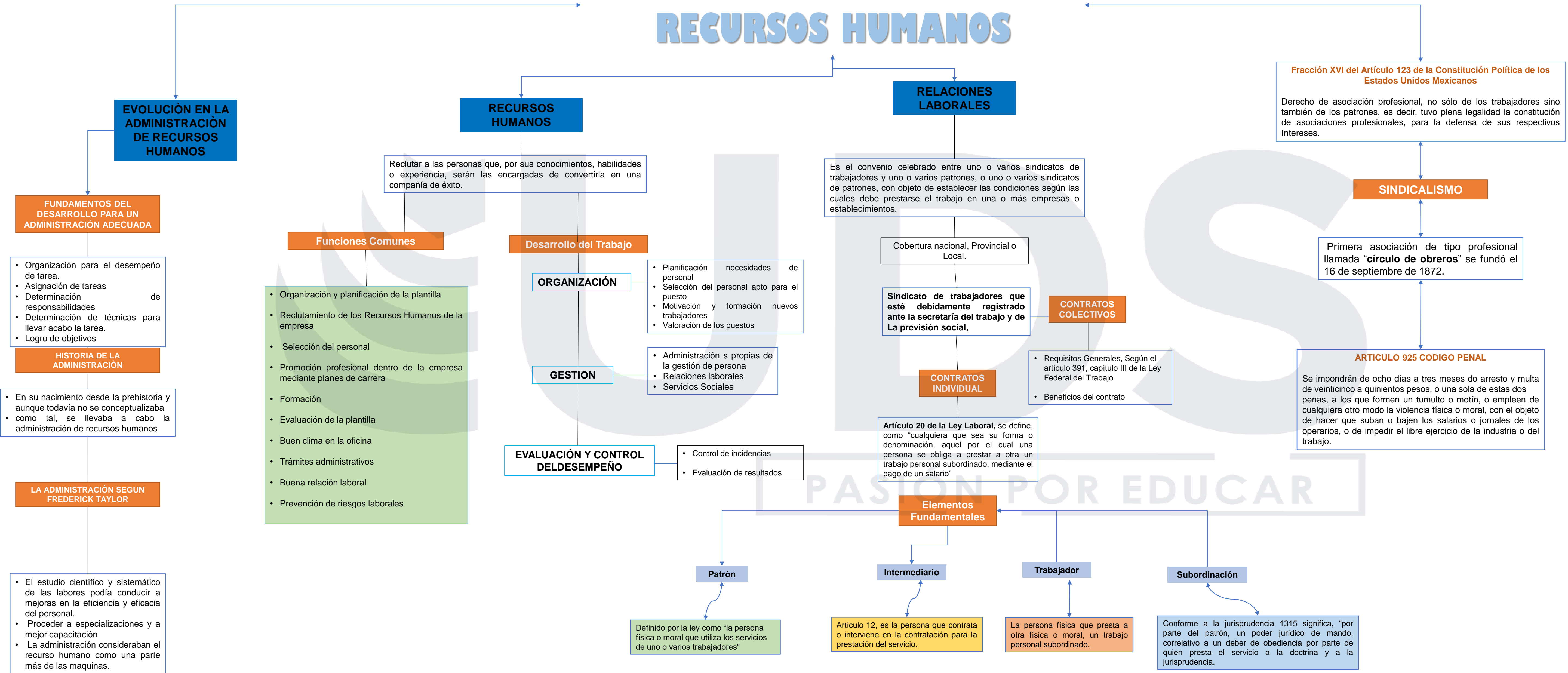
Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL

**Materia: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
EN EL SISTEMA DE SALUD**

Grado: 2 CUATRIMESTRE

Grupo: A

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS



EVOLUCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO PARA UN ADMINISTRACIÓN ADECUADA

- Organización para el desempeño de tarea.
- Asignación de tareas de responsabilidades
- Determinación de técnicas para llevar acabo la tarea.
- Logro de objetivos

HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN

- En su nacimiento desde la prehistoria y aunque todavía no se conceptualizaba como tal, se llevaba a cabo la administración de recursos humanos

LA ADMINISTRACIÓN SEGUN FREDERICK TAYLOR

- El estudio científico y sistemático de las labores podía conducir a mejoras en la eficiencia y eficacia del personal.
- Proceder a especializaciones y a mejor capacitación
- La administración consideraban el recurso humano como una parte más de las maquinas.

RECURSOS HUMANOS

Reclutar a las personas que, por sus conocimientos, habilidades o experiencia, serán las encargadas de convertirla en una compañía de éxito.

Funciones Comunes

- Organización y planificación de la plantilla
- Reclutamiento de los Recursos Humanos de la empresa
- Selección del personal
- Promoción profesional dentro de la empresa mediante planes de carrera
- Formación
- Evaluación de la plantilla
- Buen clima en la oficina
- Trámites administrativos
- Buena relación laboral
- Prevención de riesgos laborales

Desarrollo del Trabajo

ORGANIZACIÓN

- Planificación de personal
- Selección del personal apto para el puesto
- Motivación y formación nuevos trabajadores
- Valoración de los puestos

GESTION

- Administración s propias de la gestión de persona
- Relaciones laborales
- Servicios Sociales

EVALUACIÓN Y CONTROL DEL DESEMPEÑO

- Control de incidencias
- Evaluación de resultados

RELACIONES LABORALES

Es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.

Cobertura nacional, Provincial o Local.

Sindicato de trabajadores que esté debidamente registrado ante la secretaría del trabajo y de La previsión social,

CONTRATOS COLECTIVOS

- Requisitos Generales, Según el artículo 391, capítulo III de la Ley Federal del Trabajo
- Beneficios del contrato

CONTRATOS INDIVIDUAL

Artículo 20 de la Ley Laboral, se define, como "cualquiera que sea su forma o denominación, aquel por el cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario"

Elementos Fundamentales

Patrón

Definido por la ley como "la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores"

Intermediario

Artículo 12, es la persona que contrata o interviene en la contratación para la prestación del servicio.

Trabajador

La persona física que presta a otra física o moral, un trabajo personal subordinado.

Subordinación

Conforme a la jurisprudencia 1315 significa, "por parte del patrón, un poder jurídico de mando, correlativo a un deber de obediencia por parte de quien presta el servicio a la doctrina y a la jurisprudencia.

Fracción XVI del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Derecho de asociación profesional, no sólo de los trabajadores sino también de los patrones, es decir, tuvo plena legalidad la constitución de asociaciones profesionales, para la defensa de sus respectivos Intereses.

SINDICALISMO

Primera asociación de tipo profesional llamada "círculo de obreros" se fundó el 16 de septiembre de 1872.

ARTICULO 925 CODIGO PENAL

Se impondrán de ocho días a tres meses do arresto y multa de veinticinco a quinientos pesos, o una sola de estas dos penas, a los que formen un tumulto o motín, o empleen de cualquiera otro modo la violencia física o moral, con el objeto de hacer que suban o bajen los salarios o jornales de los operarios, o de impedir el libre ejercicio de la industria o del trabajo.

CONCLUSIÓN

- La verdadera importancia de los recursos humanos de toda la empresa se encuentra en su habilidad para responder favorablemente y con voluntad a los objetivos del desempeño y las oportunidades, y en estos esfuerzos obtener satisfacción, tanto por cumplir con el trabajo como por encontrarse en el ambiente del mismo. Esto requiere que gente adecuada, con la combinación correcta de conocimientos y habilidades, se encuentre en el lugar y en el momento adecuados para desempeñar el trabajo necesario.
- La planeación siempre es fundamental entre los sistemas de salud y recursos humanos, ya sea un recursos establecido o nuevo (los cuales su proceso de periodos largos), el llevar acabo todo este proceso depende desde el análisis de acuerdo a las necesidades población, como ejemplo, cierto estado tiene un déficit de personal de salud o se tiene el personal pero hay problemáticas por falta de recursos monetarios o incumplimiento de la ley laboral del trabajo, falta de apoyo para el personal de contrato por los Sindicatos, etc. Todo esto se tiene que trabajar en conjunto para una administración que cubra las necesidades de la población con los trabajadores, y los trabajadores tengan cumplimiento de sus derechos y obligaciones laborales de acuerdo a la ley general del trabajo.

Bibliografía

- Dal Poz RM. Cambios en la contratación de recursos humanos: el caso del Programa de Salud de la Familia en Brasil. Gac Sanit. 2002;16(1):82-8.
- Cfr. Díaz Ordaz, Gustavo, Iniciativa de Nueva Ley Federal del Trabajo, México, Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados, 1968, p. 4.
- Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge, Nueva Ley Federal del Trabajo, 81a. ed., México, Porrúa, 2000, pp. 33-3
- Código Penal, aprobado y promulgado el 7 diciembre de 1871, entró en vigor el 1 de abril de 1872, en el Distrito Federal y en el territorio de la Baja California.
- Alberto Trueba Urbina, Nuevo Derecho del Trabajo, 3ª. Edición, México, Porrúa, p. 351.